



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

No. 183 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

Sistema de Aguas

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo, con el número de registro MA-10/100919-OD-SEDEMA-SACMEX-50/010119 2
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, con número de registro MEO-191/060919-OD-SEDEMA-SACMEX-50/010119 3

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Acuerdo por el que se deja sin efectos la publicación contenida en el ejemplar 180 Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 8 de septiembre de 2019 19

HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL, CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, con fundamento en los artículos 16 fracción XIX, 43, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, 21 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Acuerdo por el que se regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, publicar y difundir la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, es el Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México en el cual se publican leyes, reglamentos, acuerdos, manuales, circulares entre otros documentos de carácter local cuya validez y aplicación dependa de su aplicación, y los documentos contenidos en la misma deben cumplir con los requisitos del Acuerdo por el que se regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso que se publica en la propia Gaceta Oficial y los requisitos y elementos de validez establecidos por la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 párrafo primero, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, para la publicación de documentos expedidos por el Legislativo local en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se deberá remitir el original del documento a publicar, certificado en el costado exterior de todas sus fojas mediante rúbrica del Presidente de la Mesa Directiva y de uno de los secretarios de la misma.

Que conforme al artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, los actos administrativos de carácter general, como el Acuerdo en comento deben publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan efectos jurídicos, y que uno de los elementos de validez de los actos administrativos es que debe contener la firma autógrafa o electrónica de la persona servidora pública que lo emita, por esta razón he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA PUBLICACIÓN CONTENIDA EN EL EJEMPLAR 180 BIS DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2019

PRIMERO.- Se deja sin efectos la publicación del Decreto por el que se modifica el título del capítulo único del título séptimo y se reforman los artículos 74 y 75 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 180 Bis.

TERCERO.- Una vez que el documento cuente con los elementos de validez, se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES

(Firma)

DR. HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
RICARDO GARCÍA MONROY

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,024.00
Media plana.....	\$ 1,088.50
Un cuarto de plana	\$ 677.50

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

(Costo por ejemplar \$26.50)